

Constancia secretarial: Manizales, veintitrés (23) de noviembre de 2020. A despacho de la señora Jueza informando que el 11 de los corrientes la parte actora solicitó cambio de dirección para efectos de notificación de la demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de 2020

En memorial que antecede la parte actora en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Adiela Duque Duque contra Catalina Sánchez Giraldo radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00701-00, ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada las siguientes:

“Carrera 24 N° 19-09 Barrio Centro en Manizales - catalisanchezgiraldo@gmail.com ”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales las nuevas direcciones de la aquí ejecutada.

Se le recuerda al apoderado actor que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 146 del 24/11/2020. ygh.

Código de verificación:

e76ab257196ded4e2396c0345f01321d799252f755b1e98fc9def171c6bb394b

Documento generado en 23/11/2020 01:30:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>